



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VII LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

24 de mayo de 2001

Núm. 182

ÍNDICE

	<u>Páginas</u>
Composición y organización de la Cámara	
COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS	
041/000010	
Designación de don Jordi Pedret i Grenzner como Portavoz Adjunto de Interior del Grupo Parlamentario Socialista en la Comisión de Justicia e Interior	3
Designación de don Julio Villarrubia Mediavilla como Portavoz Adjunto de Justicia del Grupo Parlamentario Socialista en la Comisión de Justicia e Interior	3
Control de la acción del Gobierno	
PROPOSICIONES NO DE LEY	
Pleno	
162/000189	
Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a promover un plan de calidad total del Sistema Nacional de Salud que incluya programas de acreditación de los centros sanitarios. <i>Enmiendas</i>	3
<i>Aprobación con modificaciones</i>	4
162/000273	
Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a adoptar en el plazo de seis meses las medidas necesarias para declarar servicio público universal determinadas prestaciones de telefonía fija, móvil e Internet. <i>Enmiendas</i>	5
<i>Aprobación con modificaciones</i>	6
INTERPELACIONES	
Urgentes	
172/000091	
Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre criterios de política general aplicados por el Gobierno para la adquisición de fármacos y otros productos farmacéuticos y sanitarios en los hospitales del INSALUD	6
172/000092	
Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre medidas a adoptar por el Gobierno para paliar las consecuencias derivadas de la no renovación del Acuerdo de Pesca con el Reino de Marruecos	7

172/000094	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre medidas de carácter general que tiene previsto adoptar el Gobierno para afrontar, desde el sistema público y en colaboración con el sector privado, las situaciones de dependencia	8
-------------------	--	---

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000060	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre adopción de las medidas necesarias que fomenten la disminución de la siniestralidad en las carreteras españolas. <i>Rechazo por el Pleno de la Cámara así como enmiendas formuladas</i>	8
173/000062	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre política del Gobierno en relación con las medidas necesarias para la rehabilitación a todos los niveles de los combatientes guerrilleros españoles. <i>Enmienda</i>	11
	<i>Aprobación con modificaciones</i>	12
173/000063	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre medidas de carácter general que tiene previsto adoptar el Gobierno en favor de la economía productiva. <i>Enmiendas</i>	12
	<i>Aprobación con modificaciones</i>	14

Otros textos

DECLARACIONES INSTITUCIONALES

140/000012	Declaración institucional de condena del asesinato en atentado terrorista de don Manuel Giménez Abad, así como de los atentados que han tenido lugar en Madrid y contra don Gorka Landáburu	15
-------------------	---	----

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

041/000010

041/000010

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la designación por el Grupo Parlamentario Socialista, con fecha 1 de mayo de 2001, de don Jordi Pedret i Grenzner como Portavoz Adjunto de Interior de dicho Grupo en la Comisión de Justicia e Interior.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de mayo de 2001.—La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la designación por el Grupo Parlamentario Socialista, con fecha 1 de mayo de 2001, de don Julio Villarrubia Mediavilla como Portavoz Adjunto de Justicia de dicho Grupo en la Comisión de Justicia e Interior.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de mayo de 2001.—La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000189

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a promover un plan de calidad total del Sistema Nacional de Salud que incluya programas de acreditación de los centros sanitarios (núm. expte. 162/000189), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 126, de 5 de febrero de 2001.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de mayo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes Enmiendas a la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a

promover un plan de calidad total del Sistema Nacional de Salud que incluya programas de acreditación de los centros sanitarios (núm. expte. 162/000189).

Enmienda

Se propone la introducción de un nuevo párrafo «in fine», del siguiente tenor:

Además este Plan deberá, al menos, contener las medidas necesarias para:

— Regular las carreras profesionales de los sanitarios, tema pendiente al estar sin aprobar el estatuto marco de este personal.

— Reforzar los sistemas de información con el fin de que se pueda realizar una evaluación de los objetivos y resultados obtenidos de la aplicación del Plan.

— Permitir, en coordinación con las distintas Comunidades Autónomas, la adecuación de este Plan de calidad total a las distintas necesidades específicas de cada una de ellas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de mayo de 2001.—**Marisa Castro Fonseca**, Diputada.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Popular, por la que se insta al Gobierno a promover un plan de calidad total del Sistema Nacional de Salud que incluya programas de acreditación de los centros sanitarios.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de mayo de 2001.—**María del Mar Julios Reyes**, Diputada. **José Carlos Mauricio Rodríguez**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria.

Enmienda

De adición.

Se propone añadir el siguiente texto:

Desarrollar a través del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, un Plan estratégico de mejora de la efectividad y calidad del Sistema Nacional de Salud.

Dicho plan debe profundizar en el desarrollo de la carrera profesional, sistemas de retribución variable, etc., que permitan avanzar en diseños de modelos organizativos de atención sanitaria basados en mecanismos de incentivación y motivación de los profesionales y favorezcan un enfoque de la prestación centrado en la satisfacción de las necesidades del ciudadano.

Así mismo, debe contemplar el desarrollo de políticas de priorización y evaluación de nuevas tecnologías y prestaciones, introduciendo para ello criterios de coste/efectividad.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular por la que se insta al Gobierno a promover un Plan de Calidad Total del Sistema Nacional de Salud que incluya programas de acreditación de los Centros Sanitarios (núm. expte. 162/000189).

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Promover, en el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, la coordinación de los Pla-

nes de Calidad de los Servicios de Salud de las distintas Comunidades Autónomas, procurando la homogeneidad de criterios y procedimientos.

Remitir, en el plazo de un año, a la Comisión de Sanidad y Consumo, para su conocimiento y debate, un informe sobre las actuaciones realizadas al respecto, así como las conclusiones y acuerdos alcanzados, si los hubiere, en dicho Consejo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de mayo de 2001.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Congreso

Don Xavier Trias i Vidal de Llobatera, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en los artículos 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una Enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular por la que se insta al Gobierno a promover un plan de calidad total del Sistema Nacional de Salud que incluya programas de acreditación de los centros sanitarios (núm. expte. 162/189).

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Poner en marcha un Plan de Calidad Total del Sistema Nacional de Salud que incluya programas de acreditación de los Centros Sanitarios para aquellas comunidades autónomas que no dispongan de programas de acreditación propios, así como otros sistemas de calidad propios del sector.

Dicho Plan se someterá al Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, y en él se concederá especial relevancia a la implicación de los profesionales, su formación y el respaldo de los directivos a las iniciativas de mejora de la calidad que se generen en los propios centros.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de mayo de 2001.—**Xavier Trias i Vidal de Llobatera**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

162/000189

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a pro-

mover un plan de calidad total del Sistema Nacional de Salud que incluya programas de acreditación de los centros sanitarios (núm. expte. 162/000189), ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Poner en marcha un Plan de Calidad Total del Sistema Nacional de Salud que incluya programas de acreditación de los Centros Sanitarios para aquellas comunidades autónomas que no dispongan de programas de acreditación propios, así como otros sistemas de calidad propios del sector, con especial atención a las iniciativas de mejora de la información.

Dicho Plan se someterá al Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, y en él se concederá especial relevancia a la implicación de los profesionales, su formación y el respaldo de los directivos a las iniciativas de mejora de la calidad que se generen en los propios centros.

Remitir en el plazo de un año, a la Comisión de Sanidad y Consumo, para su conocimiento y debate, un informe sobre las actuaciones realizadas al respecto, así como las conclusiones y acuerdos alcanzados, si los hubiere, en dicho Consejo.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de mayo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

162/000273

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a adoptar en el plazo de seis meses las medidas necesarias para declarar servicio público universal determinadas prestaciones de telefonía fija, móvil e Internet (núm. expte. 162/000273), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 165, de 20 de abril de 2001.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de mayo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Por medio del presente escrito el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida presenta la siguiente

enmienda a la Proposición no de Ley, por la que se insta al Gobierno a adoptar en el plazo de seis meses las medidas necesarias para declarar servicio público universal determinadas prestaciones de telefonía fija, móvil e Internet (núm. expte. 162/000273).

Enmienda

Creación de un punto nuevo del siguiente tenor literal:

«El suministro de las prestaciones citadas en los números anteriores deberán ser accesibles en igualdad de oportunidades y costes a todos los ciudadanos españoles independientemente de su residencia.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de mayo de 2001.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de don Francisco Rodríguez Sánchez, Diputado del Bloque Nacionalista Galego (BNG), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista relativa a medidas necesarias para declarar servicio público universal determinadas prestaciones de telefonía fija, móvil e Internet.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de mayo de 2001.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Diputado.—**José Antonio Labordeta Subías**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Enmienda

De adición.

Apartado: 1

Texto que se propone:

Se propone añadir al final del apartado 1 de la proposición no de Ley el siguiente texto:

«Para ello se procederá especialmente a emprender las acciones necesarias que permitan sustituir con carácter urgente los teléfonos instalados en el medio rural usando la tecnología de Telefonía Rural de Acceso Celular por otros con tecnología más avanzada que permita la transmisión de datos y otros servicios a las velocidades indicadas.»

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Xavier Trias i Vidal de Llobatera, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en los artículos 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista por la que se insta al Gobierno a adoptar en el plazo de seis meses las medidas necesarias para declarar servicio público universal determinadas prestaciones de telefonía fija, móvil e Internet (núm. expte. 162/273).

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados considera necesario, en el marco de las Directivas Europeas y de la reforma ya iniciada de la Ley General de Telecomunicaciones, que actualmente se está tramitando ante la Comisión de Ciencia y Tecnología:

1. Otorgar a Internet la consideración de servicio universal. Esta declaración comprenderá, entre otros aspectos, la necesidad de asegurar:

— El suministro de telefonía fija en los hogares, a precio asequible y con un ancho de banda capaz de facilitar adecuadamente los servicios de fax y datos, servicios de acceso a proveedores de Internet, con una calidad tasada que permita velocidades de transmisión no inferiores a 33.600 bps y el suministro de un conjunto mínimo de servicios de Internet que incluya los servicios de navegación, transferencia de ficheros y correo electrónico, con estructura de tarifa plana y precio asequible.

— El suministro gratuito a las instituciones que prestan servicios públicos de educación y sanidad de un conjunto mínimo de servicios de Internet, que incluya los servicios de navegación, transferencia de ficheros y correo electrónico a una calidad tasada.

2. Reafirmar la necesidad de prever, antes de la consideración de Internet como servicio universal, la paulatina substitución del sistema TRAC (Telefonía Rural de Acceso Celular), por un sistema que pueda permitir el acceso a la red a una velocidad y calidad adecuadas y para toda la población, independientemente del territorio en donde se resida.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de mayo de 2001.—**Xavier Trias i Vidal de Llobatera**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

162/000273

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Proposición

no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a adoptar en el plazo de seis meses las medidas necesarias para declarar servicio público universal determinadas prestaciones de telefonía fija, móvil e Internet (núm. expte. 162/000273), ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados considera necesario, en el marco de las Directivas Europeas y de la reforma ya iniciada de la Ley General de Telecomunicaciones, que actualmente se está tramitando ante la Comisión de Ciencia y Tecnología:

1. Otorgar a Internet la consideración de servicio universal. Esta declaración comprenderá, entre otros aspectos, la necesidad de asegurar:

— El suministro del servicio de telefonía fija en los hogares, a precio asequible y con ancho de banda capaz de soportar servicios de fax y datos hasta 33.600 bps en los ámbitos nacional e internacional.

— El suministro a los hogares de servicios de acceso a proveedores de servicios de internet, con una calidad tasada que permita velocidades de transmisión en el entorno de 33.600 bps, en condiciones de tarifa plana a un precio asequible.

2. Reafirmar la necesidad de prever, antes de la consideración de Internet como servicio universal, la paulatina substitución del sistema TRAC (Telefonía Rural de Acceso Celular), por un sistema que pueda permitir el acceso a la red a una velocidad y calidad adecuadas y para toda la población, independientemente del territorio en donde se resida.

3. Promover el suministro gratuito a las instituciones que prestan servicios públicos de educación y sanidad de un conjunto mínimo de servicios de Internet, que incluya los servicios de navegación, transferencia de ficheros y correo electrónico a una calidad tasada.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de mayo de 2001.—P.D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000091

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente

del Grupo Parlamentario Socialista, sobre criterios de política general aplicados por el Gobierno para la adquisición de fármacos y otros productos farmacéuticos y sanitarios en los hospitales del INSALUD (núm. expte. 172/000091), cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de mayo de 2001.—P.D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 140 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente interpelación urgente para que explique los criterios de política general para la adquisición de fármacos y otros productos farmacéuticos y sanitarios en los hospitales del INSALUD.

Motivación

En España disponemos de un Sistema Nacional de Salud creado por la Ley General de Sanidad de 25 de abril de 1986, caracterizado por estar financiado con dinero público mediante impuestos, por dar cobertura universal a la población, por el aseguramiento público único y por la provisión de servicios mayoritariamente pública.

Los Gobiernos Socialistas trabajaron intensamente para hacer efectivo el derecho a la protección de la salud consagrado en el artículo 43 de la Constitución Española, garantizando a todos los ciudadanos el acceso equitativo a unos servicios sanitarios de calidad.

Hoy, el Sistema Nacional de Salud está considerado como una conquista social irrenunciable, que hay que ir mejorando progresivamente, corrigiendo disfunciones, pero que no puede retrocederse en lo conseguido ni un milímetro. Por eso cualquier asunto que le afecte de forma negativa, preocupa y en ocasiones alarma a la sociedad.

Uno de los principales problemas que afecta al Sistema Nacional de Salud es el creciente gasto farmacéutico, que ha de ser tratado dentro de un conjunto de medidas que aborden un uso racional del medicamento y una gestión eficiente de los recursos sanitarios públicos.

Recientemente se ha hecho público el Informe del Tribunal de Cuentas, sobre el INSALUD, referido al año 1998, y evidencia una serie de irregularidades en la gestión del gasto farmacéutico hospitalario, que da a entender que existe un enorme descontrol en materia de adquisiciones de medicamentos y productos farmacéuticos en los hospitales del INSALUD. Como estamos hablando de una partida económica importante

que supone aproximadamente el 20 por 100 del total del gasto farmacéutico público,

El Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente interpelación urgente al Gobierno para que explique los criterios de política general para la adquisición de fármacos y otros productos farmacéuticos y sanitarios en los hospitales del INSALUD.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de mayo de 2001.—**Matilde Valentín Navarro**, Diputada.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

172/000092

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, sobre medidas a adoptar por el Gobierno para paliar las consecuencias derivadas de la no renovación del Acuerdo de Pesca con el Reino de Marruecos (núm. expte. 172/000092), cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de mayo de 2001.—P.D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado Guillermo Vázquez Vázquez (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 181 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación urgente, relativa a medidas que va a adoptar el Gobierno para paliar las consecuencias derivadas de la no renovación del Acuerdo de Pesca con el reino de Marruecos para debatir en el Pleno de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de mayo de 2001.—**Guillermo Vázquez Vázquez**, Diputado.—**José Antonio Labordeta Subías**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Interpelación

La no renovación del Acuerdo de Pesca entre la Unión Europea y el Reino de Marruecos deja en una situación delicada a la flota que faenaba en aguas que administra el reino alauita. En esta situación indeseable, es necesario que el Gobierno adopte medidas concretas que minimicen el impacto económico y social que el fracaso de las negociaciones ha provocado. A pesar de los anuncios del Gobierno a este respecto,

hasta el momento, no existe ningún Plan concreto para este fin.

El Grupo Parlamentario Mixto (BNG) presenta la siguiente Interpelación Urgente acerca de las medidas concretas que va a adoptar el Gobierno para paliar las consecuencias económicas y sociales derivadas de la no renovación del Acuerdo de Pesca con el reino de Marruecos.

172/000094

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre medidas de carácter general que tiene previsto adoptar el Gobierno para afrontar, desde el sistema público y en colaboración con el sector privado, las situaciones de dependencia (núm. expte. 172/000094), cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de mayo de 2001.—P.D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso

Don Xavier Trias i Vidal de Llobatera, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una interpelación urgente sobre las medidas de carácter general que tiene previsto adoptar el Gobierno para afrontar, desde el sistema público y en colaboración con el sector privado, las situaciones de dependencia.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de mayo de 2001.—**Xavier Trias i Vidal de Llobatera**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Los recursos que se destinan a pensiones constituyen el pilar fundamental del sistema de protección social en España, y en el futuro lo continuarán siendo, pero no es menos cierto que, de acuerdo con la evolución social y demográfica de la población española, se deberán destinar recursos crecientes a políticas sanitarias y de asistencia y a servicios sociales.

En efecto, desde hace tres décadas, se viene observando un gran crecimiento del número de personas que, ya sea por causas físicas, psíquicas o orgánicas, requerirán de la asistencia o el apoyo de otras personas para realizar las actividades más esenciales de la vida

diaria. En España se calcula que aproximadamente existen 1.000.000-1.200.000 personas, en su mayoría de avanzada edad, en situación de dependencia, muchas de las cuales no están adecuadamente atendidas a causa de la insuficiencia de los servicios sociales.

Actualmente, la gran mayoría de estas personas están atendidas por sus familias, pero las transformaciones sociales, los cambios en la composición de los hogares, con un constante crecimiento de los hogares unipersonales y sobre todo de ancianos que viven solos, así como la progresiva nuclearización de la familia y su capacidad menor para atender este tipo de necesidades hacen que la dependencia y los nuevos servicios y necesidades que este fenómeno comporta, originen una mayor presión sobre las políticas públicas vinculadas a la prestación de servicios sanitarios y sociales y se conviertan en uno de los retos de futuro más importantes para nuestra sociedad.

Por todo ello, en la revisión del Pacto de Toledo, en opinión del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), debería hacerse referencia también a la forma en que deben abordarse, desde los poderes públicos, las nuevas necesidades emergentes en los ámbitos de las políticas sanitarias, las políticas preventivas y, especialmente, las políticas de asistencia y servicios sociales vinculadas a los fenómenos de dependencia.

Por todo ello, y con la finalidad de profundizar en la búsqueda de la cohesión social por la vía de la equidad, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) considera que debe ofrecerse un nuevo abanico de derechos sociales de carácter público, además de los actuales, que tengan como objetivo fundamental el de evitar situaciones de dependencia y de exclusión social.

En consecuencia, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente interpelación urgente sobre las medidas de carácter general que tiene previsto adoptar el Gobierno para afrontar, desde el sistema público y en colaboración con el sector privado, las situaciones de dependencia.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000060

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre adopción de las medidas necesarias que fomenten la disminución de la siniestralidad en las carreteras españolas (núm. expte. 173/000060), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 176, de 14 de mayo de 2001.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de mayo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida presenta las siguientes enmiendas a la Moción, consecuencia de Interpelación Urgente, del Grupo Parlamentario Socialista sobre adopción de las medidas necesarias que fomenten la disminución de la siniestralidad en las carreteras españolas (número de registro 31303).

Enmienda

De modificación.

Al apartado 1 de la letra B.

Se propone un nuevo texto del siguiente tenor:

«1. A elaborar y cuantificar un Plan Estratégico de Seguridad Vial, de acuerdo con las Administraciones Públicas con competencias en la materia y que deberá ser informado preceptivamente por el Consejo Superior de Tráfico y Seguridad Vial. Este Plan deberá fijar:

- Los criterios rectores de la Seguridad Vial.
- El establecimiento de un sistema integral con objetivos cuantificados de reducción de accidentes y personas afectadas por los mismos.
- Las prioridades definidas del mismo, con sus inversiones concretas.
- La articulación de todas las estrategias posibles de prevención de accidentes y de protocolos de actuación en el caso de su existencia por parte de las autoridades de tráfico y sanitarias.
- Las campañas publicitarias informativas de carácter oficial necesarias para aumentar la concienciación de los ciudadanos en el sentido de mejorar la forma de circular por nuestras vías.
- El establecimiento de la autorización administrativa previa para aquella publicidad relacionada con el mundo de los vehículos a motor.»

Enmienda

De adición.

De un nuevo número «in fine» a la letra B, del siguiente tenor literal:

«...» A en coordinación con las Comunidades Autónomas, poner en marcha de manera urgente un Plan Plurianual de adecuación de las vallas “quitamiedos” y de sus soportes (materiales y forma de ambos), con el fin de que estos elementos absorban mejor los impactos de los ciudadanos, en especial de los conductores de motocicletas y eviten en mayor medida accidentes traumáticos.»

Enmienda

De adición.

De un nuevo número «in fine» a la letra B, del siguiente tenor literal:

«...» A en coordinación con las Comunidades Autónomas, poner en marcha de manera urgente un Plan Plurianual de supresión de pasos a nivel, con el fin de aumentar la seguridad vial.»

Enmienda

De modificación.

Al apartado 2 de la letra B.

Se propone añadir entre: «...carreteras...» y «...y a la supresión...», el siguiente texto:

«...incluyendo, si es preciso, la puesta en marcha de nuevas señales que informen, por ejemplo, de la existencia en la vía de distinto mobiliario, como contenedores u otros, que puedan de forma permanente o provisionalmente afectar la seguridad vial generando problemas en la fluidez y seguridad del tráfico rodado...»

Enmienda

De modificación.

Al apartado 3 de la letra B.

Se propone añadir después de: «...medio de transporte...» el siguiente texto:

«...para ello, se deberá proceder al establecimiento, ensanchamiento y limpieza de arcenes, al menos, en la Red Básica de Carreteras, que incluirá el acondicionamiento de las vías de servicio existentes en los alrededores de la misma...»

Enmienda

De modificación.

Al apartado 18 de la letra B.

Se propone añadir después de: «...más rápido posible...» el siguiente texto:

«...en especial, a través de la utilización de medios aéreos como los helicópteros medicalizados.»

Enmienda

De adición.

Se propone un nuevo número a la letra B, del siguiente tenor literal:

A adoptar las medidas necesarias para:

— Incluir la necesidad de que los conductores porten en el vehículo vestimenta con bandas fluorescentes para su uso obligatorio en casos de avería, o cualquier otra anomalía que obligue al conductor a parar, salir y permanecer en los alrededores del vehículo.

— Introducir medidas adicionales de seguridad en la conducción y en el trabajo de los profesionales de la conducción, con el fin de intensificar la seguridad vial en general, entre ellas se deberían incluir como infracciones graves, el uso fraudulento del tacógrafo, los incumplimientos de los tiempos de conducción y descanso y limitaciones de velocidad, en virtud de su importancia para la seguridad vial en general y para mejorar las condiciones de trabajo de los profesionales de la conducción.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de mayo de 2001.—**Luis Carlos Rejón Gieb**, Diputado.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de Francisco Rodríguez Sánchez, Diputado del Bloque Nacionalista Galego (BNG), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a medidas necesarias que fomenten la disminución de la siniestralidad en las carreteras españolas. (173/000060).

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de mayo de 2001.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Diputado.—**José Antonio Labordeta Subías**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Enmienda

De adición.

Apartado: 19 (nuevo)

Texto que se propone:

Se añade un nuevo apartado, con el número 19, que queda redactado en los siguientes términos:

«19. A presentar de forma urgente un Proyecto de Ley sobre publicidad en materia de tráfico y vehículos a motor, con el objetivo de crear un marco legal específico aplicable a la publicidad de vehículos a motor que respete las condiciones de tráfico y seguridad vial vigentes, y orientada a eliminar la publicidad incentivadora de conductas vulneradoras de las reglas de seguridad vial y circulación.»

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de Interpelación Urgente, del Grupo Parlamentario Socialista sobre adopción de medidas necesarias que fomenten la disminución de la siniestralidad en las carreteras españolas.

Madrid, 14 de mayo del 2001.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De modificación.

El texto quedará redactado de la siguiente forma:

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar impulsando las medidas pertinentes destinadas a reforzar el conjunto de las iniciativas y recursos públicos disponibles en el ámbito de las diversas temáticas sectoriales inherentes a la ordenación y práctica de la política general de Seguridad Vial. A tal efecto el Congreso de los Diputados expresa su voluntad de contribuir a dicho fin —haciendo uso para ello del procedimiento específico establecido por el Reglamento y por las correspondientes Resoluciones de la Presidencia de la Cámara— mediante la constitución de una Subcomisión «ad hoc» en el seno de la Comisión de Justicia e Interior, una vez finalizada la tramitación en curso de la reforma del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo.

Justificación

Mejora técnica.

A la Mesa del Congreso

Don Xavier Trias i Vidal de Llobatera, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda a la Moción consecuencia de la Interpelación Urgente sobre adopción de las medidas necesarias que fomenten la disminución de la siniestralidad en las carreteras españolas.

Redacción que se propone:

Moción

El Pleno del Congreso de los Diputados:

1. Considera conveniente la creación de la Subcomisión sobre Seguridad Vial y Prevención de Accidentes de Tráfico propuesta por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) el pasado 28 de marzo de 2001, con el objetivo de:

— Realizar un balance de la aplicación de las distintas normativas vigentes en materia de tráfico y seguridad vial, así como realizar un estudio exhaustivo sobre las causas que provocan que España posea uno de los índices más elevados de siniestralidad en la circulación de vehículos.

— Definir las posibles líneas y propuestas de mejora normativa en aquellos aspectos en los que la Subcomisión considere que deben ser objeto de reforma.

— Proponer las reformas necesarias en la legislación estatal en materia de tráfico y seguridad vial con el objeto de adecuarla a las líneas de actuación propuestas a nivel de la Unión Europea y buscando siempre la prevención de los accidentes de tráfico.

2. Considera oportuno que, en el marco de la mencionada Subcomisión:

— Se estudien y propongan fórmulas para introducir objetivos cuantificados de reducción de accidentes y especialmente de reducción del número de lesionados y muertos, con prioridades definidas, inversiones concretas, articulando todas las estrategias posibles de prevención de accidentes y cuantificación real del coste de los mismos, en el marco de un Plan Estratégico de Seguridad Vial, con las dotaciones de personal y presupuestarias necesarias.

— Se impulse y se estudie la introducción del permiso de conducción por puntos, analizando expresamente las experiencias europeas en este ámbito.

— Se impulse una mejor formación de los conductores y, en especial, la introducción de la educación vial como materia de aprendizaje en el marco de la enseñanza obligatoria y una mayor concreción de los requisitos exigibles en las autoescuelas y el control de su

cumplimiento por las mismas, que incidan de manera directa en los conocimientos, aptitud y actitudes de los futuros conductores.

— Se analice el estado de las carreteras españolas y se elaboren, de acuerdo con todas las Comunidades Autónomas competentes, propuestas de mejora como, por ejemplo, la eliminación de puntos negros, la mejora de la señalización y la instalación de áreas específicas de parada o descanso, todo ello de acuerdo con los parámetros de seguridad vial que deberán auditarse previamente.

— Se impulse una mejora global del sistema para controlar el cumplimiento del seguro obligatorio, permitiendo también, entre otras medidas, el acceso de todas las policías de tráfico al Registro General de Conductores Infractores y al Registro de Vehículos.

— Se impulse la creación de una red de carriles para bicicletas, con las debidas garantías.

— Se impulse la creación, en colaboración con las Comunidades Autónomas, de equipos multidisciplinares de ayuda y asistencia, tanto psicológica como legal, a las víctimas y/o a sus familiares en caso de accidentes con resultado de muerte o lesiones graves.

— Se impulsen, en colaboración con las Comunidades Autónomas y entes locales, medidas para conseguir una mayor eficacia y coordinación de los servicios de urgencias y emergencia, de modo que el rescate y traslado de las víctimas se realice del modo más rápido posible y en estrecha colaboración con las instituciones hospitalarias.

— Se impulsen medidas de mejora para conocer en cada supuesto las causas que han originado los accidentes de tráfico. A tal efecto, deberán estudiarse propuestas para modificar los cuestionarios estadísticos de accidentes con víctimas de manera que, no solamente se centren en la responsabilidad del accidente, si no también en los motivos que los provocan, elaborándose de forma homogénea con los previstos en el ámbito de la Unión Europea.

— Se fomente la investigación y la aplicación de las nuevas tecnologías para avanzar en la mejora de la seguridad vial y se estudie la viabilidad de introducir limitadores de velocidad en los vehículos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de mayo de 2001.—**Xavier Trias i Vidal de Llobatera**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

173/000062

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la enmienda presentada a la Moción consecuencia de

interpelación urgente del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre política del Gobierno en relación con las medidas necesarias para la rehabilitación a todos los niveles de los combatientes guerrilleros españoles (núm. expte. 173/000062), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 176, de 14 de mayo de 2001.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de mayo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda de supresión a la Moción consecuencia de Interpelación Urgente del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre política del Gobierno en relación con las medidas necesarias para la rehabilitación a todos los niveles de los combatientes guerrilleros españoles. (Exp. núm. 173/000062).

Enmienda

Al punto 2.

De supresión.

Palacio del Congreso, 14 de mayo de 2001.—**Jesús Caldera Sánchez Capitán**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

173/000062

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre política del Gobierno en relación con las medidas necesarias para la rehabilitación a todos los niveles de los combatientes guerrilleros españoles (núm. expte. 173/000062), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 176, de 14 de mayo de 2001, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias para la rehabilitación total de los combatientes guerrilleros españoles de cara a modificar la calificación de bandoleros y malhechores.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de mayo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

173/000063

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de las enmiendas presentadas a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre medidas de carácter general que tiene previsto adoptar el Gobierno en favor de la economía productiva (núm. expte. 173/000063), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 176, de 14 de mayo de 2001.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de mayo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara se presentan las siguientes Enmiendas a la Moción consecuencia de Interpelación Urgente, sobre las medidas de carácter general que tiene previsto adoptar el Gobierno a favor de la economía productiva (número de registro 31555).

Enmienda

De modificación.

Se propone una nueva redacción del punto 1:

«1. Realizar un mayor esfuerzo inversor con el fin de impulsar la economía productiva, estimular el crecimiento económico y la creación de empleo en nuestro país así como favorecer la creación de nuevas empresas. Así mismo adoptará las medidas necesarias para favorecer los procesos de internacionalización de nuestras empresas e introducir nuevos y mayores estímulos a la innovación tecnológica que favorezcan la modernización empresarial con el fin de hacerlas más eficientes.»

Enmienda

De adición.

Se propone añadir un nuevo punto 9 del siguiente tenor:

«9. a) Regular el cobro de comisiones por el uso de las tarjetas, teniendo en cuenta que las de débito deberán ser gratuitas y las de crédito, como máximo, tendrán un coste de 50 pesetas.

b) Reglamentar la obligatoriedad de las entidades financieras y emisoras de tarjetas de crédito a informar al Banco de España sobre los tipos de interés, tasa de descuento y tasa de intercambio que se cobran a usuarios de las tarjetas y comerciantes. Esta información deberá ser pública.

c) Adoptar las medidas necesarias para que se evite la usura, por parte de las entidades financieras, por el uso de estas tarjetas, asimismo los intereses en ningún caso deberán sobrepasar dos veces y media el tipo interés legal del dinero.»

Enmienda

De adición

Se propone añadir un nuevo punto 10 del siguiente tenor:

«10. Adoptar las medidas necesarias para modificar el régimen de autónomos de la Seguridad Social contemplando al menos las siguientes:

a) Creación de la figura del “autónomo trabajador”, que quedará configurada con el tipo de empresario que reúna las siguientes características:

— El titular, titulares o socios de empresa individual o mercantil deberán desempeñar una actividad laboral dentro de su propia empresa, aparte de la dirección de la misma, es decir, será trabajador en su propia empresa.

— La empresa o empresario no tendrá trabajadores a su cuenta, y de tenerlos, estos no serán más de tres.

— La partida destinada a su retribución en la cuenta de explotación más los rendimientos netos de ésta no excedan de dos veces los índices de ingresos medios por trabajo que se configuran estadísticamente.

b) La nueva figura del “autónomo trabajador” deberá tener:

— Unas prestaciones por incapacidad temporal equiparables a las del Régimen General de la Seguridad Social. Las prestaciones asistenciales y económicas se percibirán desde el primer día de la baja médica en caso de accidente, o desde el cuarto en el de enfermedad, como en el Régimen General.

— Unas prestaciones por jubilación equiparables al Régimen General con iguales beneficios, y en el caso de lagunas de cotización, éstas se completarán con la cuantía del Salario Mínimo Interprofesional.

— Unas prestaciones por invalidez permanente que tendrán las mismas categorías o grados y cuantías que en el Régimen General.

— Unas prestaciones por desempleo para situaciones en las que se produzca el cese en la actividad y la causa sea por crisis económica e imposibilidad de subsistencia de la empresa o negocio. Estas prestaciones económicas, serán de carácter opcional, y para acceder a las mismas se deberá poseer una cotización mínima de tres años y su percepción implicaría la imposibilidad de acceder de nuevo a la misma en el plazo de cinco años desde que finalice el cobro de ésta.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de mayo de 2001.—**Francisco Frutos Gras**, Diputado.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la/s siguiente/s enmienda/s a la Moción consecuencia de Interpelación Urgente del Grupo Parlamentario Catalán (CiU), sobre las medidas de carácter general que tiene previsto adoptar el Gobierno a favor de la economía productiva. (Exp. núm. 173/000063).

Palacio del Congreso, 14 de mayo de 2001.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda

Al punto 1.

De adición.

Se propone la adición del siguiente párrafo al final del punto 1:

— Situar dicha reforma dentro del marco de una Política Industrial y Tecnológica de cara a mejorar la productividad y recuperar el proceso de convergencia con Europa.

Enmienda

Al punto 9 (nuevo).

De adición «in fine».

Se propone la adición de un nuevo punto del siguiente tenor:

«9. Adoptar las medidas necesarias, de acuerdo con los compromisos adquiridos por el Gobierno español en

la Conferencia de Lisboa del pasado año, para reforzar el papel de los Institutos Tecnológicos como agencias de difusión de la innovación y del progreso tecnológico entre las empresas, en especial las PYMES.»

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de Interpelación Urgente, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las medidas de carácter general que tiene previsto adoptar el Gobierno a favor de la Economía Productiva.

Madrid, 14 de mayo de 2001.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De adición.

Se añaden los siguientes puntos a continuación:

9. Prestar especial atención, en la coordinación de la política económica del Gobierno, al seguimiento de las políticas de fomento, apoyo y promoción del sector industrial español.

10. Apoyar y dar prioridad a las negociaciones de libre comercio actualmente en curso entre la Unión Europea y MERCOSUR y entre la Unión Europea y Chile, para tratar de conseguir que concluyan en el plazo más breve posible.

11. Adecuar la posición de España en las Instituciones Financieras Institucionales —y entre ellas en los Bancos de Desarrollo— a nuestra nueva realidad económica teniendo en cuenta, no sólo nuestra actual posición relativa en términos de PIB o activos exteriores, sino también el mayor grado de internacionalización que está experimentando la economía española.

12. Mantener un marco de estabilidad macroeconómica que permita el continuo desarrollo de las iniciativas de inversión generadoras de empleo.

13. Adoptar las medidas necesarias para conseguir un sistema financiero moderno y eficiente, que permita una financiación fluida de la economía dentro del escenario internacional de Globalización de mercados y libertad de movimientos de capitales.

Justificación

Mejora técnica.

173/000063

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre medidas de carácter general que tiene previsto adoptar el Gobierno en favor de la economía productiva (núm. expte. 173/000063), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 176, de 14 de mayo de 2001, ha acordado lo siguiente:

«El Pleno del Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Promocionar un mayor esfuerzo inversor en desarrollo tecnológico e innovación industrial de las empresas, así como favorecer un entorno financiero y fiscal que permita seguir estimulando el proceso innovador de las empresas, con especial atención a las PYMES.

Continuar el proceso de consolidación fiscal que está permitiendo reducir los impuestos, con el fin de impulsar la economía productiva. De manera concreta, en la próxima reforma del Impuesto sobre Sociedades se actuará al objeto de:

— Estimular el crecimiento económico y la creación de empleo en nuestro país.

— Transformar y modernizar el tratamiento fiscal de nuestras empresas, aligerando la carga fiscal de las mismas, en especial de las PYMES.

— Favorecer la creación de nuevas empresas apoyando a los emprendedores.

— Introducir nuevos y mayores estímulos a la innovación tecnológica que favorezcan la modernización empresarial.

— Favorecer los procesos de internacionalización de nuestras empresas, mejorando la modernización empresarial.

— Lograr una reordenación del Impuesto, simplificándolo y clarificándolo.

— Situar dicha reforma dentro del marco de una política industrial y tecnológica de cara a mejorar la productividad y recuperar el proceso de convergencia con Europa.

2. Impulsar y promover una mayor difusión y utilización de los fondos FIEX y FONDPYME como instrumentos para mejorar la presencia estable de las empresas españolas en el exterior.

3. Adoptar las iniciativas necesarias a fin de lograr la consecución de la competencia real y efectiva de la economía productiva, promoviendo la potenciación de los órganos de defensa de la competencia. Además, en el más breve plazo posible, se procederá a la adaptación de la Ley de Defensa de la Competencia a los mandatos contenidos en la más reciente jurisprudencia

del Tribunal Constitucional sobre reconocimiento de competencias a las Comunidades Autónomas en la aplicación de la legislación sobre defensa de la competencia.

4. Potenciar la participación de las sociedades de capital riesgo, tanto públicas como privadas, en proyectos de inversión que desarrollen las empresas españolas, tanto en el mercado interior como en el exterior, así como en proyectos de iniciación y consolidación de exportaciones y mercados exteriores, en coordinación con las Comunidades Autónomas, a fin de mejorar las oportunidades de las pequeñas y medianas empresas en su proyección internacional.

5. Ampliar la red de convenios y acuerdos internacionales de doble imposición y profundizar las negociaciones con otros Estados a fin de promocionar y proteger las inversiones exteriores de las empresas españolas.

6. Impulsar la simplificación de los trámites administrativos a los que están sujetas las empresas, especialmente las pequeñas y medianas. En esta línea:

— Se potenciará la creación de ventanillas únicas mediante la plena intercomunicación de los Registros de todas las Administraciones Públicas implicadas.

— Se continuará con el proceso de simplificación y reducción de plazos y procedimientos en la constitución y gestión de empresas.

— Se elaborará un Proyecto de Ley concursal al objeto de adecuar los procedimientos de quiebra y suspensiones de pagos, con el fin de eliminar trabas en los procesos de reestructuración empresarial.

— Se impulsará la implantación de los medios y sistemas telemáticos en materia de fe pública, tanto notarial como registral.

7. Adoptar las iniciativas necesarias para transponer la Directiva del comercio electrónico en el objetivo de mejorar la confianza de los usuarios y potenciar su generalización entre las empresas españolas.

8. Adoptar las medidas necesarias encaminadas a eliminar los cuellos de botella que puedan limitar el potencial de crecimiento de la economía española. Para ello las Administraciones Públicas, en colaboración

con el sector privado, impulsarán la ejecución de las infraestructuras energéticas, de telecomunicaciones y de transporte y distribución necesarias para el desarrollo ordenado del tejido productivo. Asimismo, se continuarán impulsando las inversiones en I + D + I y en formación de capital humano.

9. Adoptar las medidas necesarias, de acuerdo con los compromisos adquiridos por el Gobierno español en la Conferencia de Lisboa del pasado año, para reforzar el papel de los Institutos Tecnológicos como agencias de difusión de la innovación y del progreso tecnológico entre las empresas, en especial las PYMES.

10. Prestar especial atención, en la coordinación de la política económica del Gobierno, al seguimiento de las políticas de fomento, apoyo y promoción del sector industrial español.

11. Apoyar y dar prioridad a las negociaciones de libre comercio actualmente en curso entre la Unión Europea y MERCOSUR y entre la Unión Europea y Chile, para tratar de conseguir que concluyan en el plazo más breve posible.

12. Adecuar la posición de España en las Instituciones Financieras Internacionales —y entre ellas en los Bancos de Desarrollo— a nuestra nueva realidad económica, teniendo en cuenta no sólo nuestra actual posición relativa en términos de PIB o activos exteriores, sino también el mayor grado de internacionalización que está experimentando la economía española.

13. Mantener un marco de estabilidad macroeconómica que permita el continuo desarrollo de las iniciativas de inversión generadoras de empleo.

14. Adoptar las medidas necesarias para conseguir un sistema financiero moderno y eficiente que permita una financiación fluida de la economía dentro del escenario internacional de globalización de mercados y libertad de movimientos de capitales.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de mayo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

OTROS TEXTOS

DECLARACIONES INSTITUCIONALES

140/000012

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, aprobó, por asentimiento, la siguiente declaración institucional de condena del asesinato en

atentado terrorista de don Manuel Giménez Abad, así como de los atentados que han tenido lugar en Madrid y contra don Gorka Landáburu (núm. expte. 140/000012).

«El pasado día 6 de mayo fue brutalmente asesinado en Zaragoza el senador del Partido Popular por la Comunidad Autónoma de Aragón, don Manuel Gimé-

nez Abad. En la madrugada del doce de mayo, un coche bomba explotó en Madrid hiriendo a varias personas. Ayer, el periodista Gorka Landáburu sufrió graves heridas al explotarle un paquete bomba enviado por la banda terrorista ETA.

El Congreso de los Diputados, en su primera sesión plenaria tras estos viles atentados terroristas, y por acuerdo unánime de la Junta de Portavoces, hace pública la siguiente declaración institucional:

— Traslada su más emocionado pésame a la familia de don Manuel Giménez Abad, a sus compañeros en las Cortes de Aragón y en el Senado, y a todos los aragoneses que han demostrado, a lo largo de la pasada semana, sus sentimientos de solidaridad y afecto.

— Condena con toda firmeza este nuevo asesinato que ha costado la vida a un legítimo representante de los ciudadanos, cuya larga trayectoria al servicio de la sociedad constituye testimonio y ejemplo de responsabilidad cívica y compromiso público. Su condición de diputado regional y senador autonómico pone de manifiesto de manera especialmente directa el ataque frontal que todo atentado terrorista perpetra contra el normal funcionamiento de las instituciones democráticas.

— Expresa su más enérgica repulsa ante los atentados que han tenido lugar en Madrid y contra el periodista Gorka Landáburu, al tiempo que expresa sus deseos de la más pronta recuperación.

— Reitera que la libertad y el respeto a los derechos humanos son principios fundamentales e irrenun-

ciables de nuestra sociedad y constituyen el pilar básico sobre el que se asienta la convivencia democrática. La violencia es por tanto radicalmente incompatible con el ejercicio de la acción política y atenta de forma directa contra los valores que sustentan el Estado democrático de Derecho que nuestra Constitución consagra.

— El marco de derechos y libertades que nos hemos dado los españoles permite la defensa de cualquier idea o proyecto político. El terrorismo tiene por tanto como único objetivo imponer por la fuerza lo que no logra alcanzar mediante el debate democrático y es, de este modo, el fiel reflejo de un propósito totalitario y excluyente.

— Combatirlo es pues un deber de toda la sociedad y especialmente de las fuerzas políticas democráticas que debemos con nuestra acción hacer frente a quienes sólo buscan destruir la convivencia pacífica y libre de los españoles. Ante esta amenaza, el Congreso de los Diputados reitera su firme propósito con la libertad y su profunda convicción de que la violencia no dará ningún tipo de ventaja política a quienes la practican.»

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de mayo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Edita: **Congreso de los Diputados**
Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**
Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid
Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**